RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nro. 070
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Por la cual se adjudica la INVITACION SIMPLIFICADA No. 006 del 2023 cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA"

COMPETENCIA

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL ESP., de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 142 DE 1994, los Acuerdos de Junta Directiva No. 012 de 2008, 006 y 009 de 2018, y Acuerdo 012 del 14 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de La Calera ESPUCAL ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el cual señala: *Artículo 3°. Modificase el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 el cual quedará así: "Artículo 31. Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa (...).*

Que el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, se rige para efectos de la contratación por las normas civiles y comerciales (derecho privado), norma declarada exequible mediante sentencia de C-066 DE 1997.

Que la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P., a través de la Dirección Operativa y la Dirección Comercial, de Presupuesto y Contratación, adelantaron el proceso de selección de contratación a través de la Convocatoria Pública de Invitación Simplificada No. 006 de 2023 cuyo objeto consiste en: "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA "a fin de satisfacer la necesidad y cumplir con los fines del Estado.

Que el día 12 de diciembre de 2023, mediante invitación Simplificada, la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P., dio Apertura a la Convocatoria Pública

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nro. 070
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

de Invitación Simplificada No. 006 de 2023 cuyo objeto consiste en "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA" y se creó el comité evaluador de las propuestas, se adoptó y publico el Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Secop II de la Empresa.

Que dentro del presente proceso no se presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que la evaluación se publicó en la página de secop II, lo cual se refleja en el informe de evaluación definitivo.

Que el informe definitivo que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	INFORME DE LOS ASPECTOS VERIFICADOS Y EVALUADOS		
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS
ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. NIT: 860.008.495-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el proponente ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. cumplió las condiciones jurídicas, técnicas y financieras completamente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en el Manual de Contratación de la Empresa, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de La Empresa de Servicios Públicos de La Calera,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nro. 070
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -, ADJUDICAR a **ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S.**, con **Nit: 860.008.495-9,** representada legalmente por **FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.947.756** de Bogotá, la Invitación Simplificada No. 006 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA"**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que suscriba el correspondiente contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de La Calera - Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FARITH ADRIANA GUERRERO ALAYON
GERENTE ESPUCAL E.S.P.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Mireya Rodríguez Cifuentes	Analista Comercial de Presupuesto y Contratación	
Revisó	María Paula Prada Rivera	Apoyo Jurídico Externo	
Revisó	Estrategia & Dominio – Jorge Lino Machetá Tellez	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Suray Almeciga Briceño	Directora Comercial de Presupuesto y Contratación	
Aprobó	Farith Adriana Guerrero Alayón	Gerente	